



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 246—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 052-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA, Informe N° 1822-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 094-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH-CP, Informe N° 4770-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1249-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";** Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico;

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 21 de febrero del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 127,300.00 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos con





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

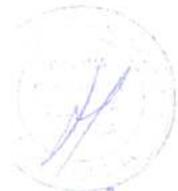
N° : 246-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Diciembre del 2023

00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 081-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de mayo del 2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 días calendarios desde el 23 de mayo al 21 de julio del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 118-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de julio del 2023 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 días calendarios desde el 22 de julio al 24 de septiembre del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 171-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 94 DÍAS CALENDARIOS desde el 25 de Setiembre al 27 de Diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 1822-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 22 de diciembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 052-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA de fecha 22 de setiembre del 2023, presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca- Responsable de Proyecto, en la cual solicita Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 51 días calendarios desde el 28 de diciembre del 2023 al 16 de febrero del 2024;
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

- a) Demora de la anulación de certificación de servicio de arquitectura (24/10/2023 hasta el 13/11/2023)
- ✓ Con INFORME N°22-2023-MSSV-RP/ACE/SGI/CDTI/GM/MDSA de fecha 09/05/2023 el responsable de proyecto remite REQUERIMIENTO DE SERVICIO, para servicio de componente de Arquitectura.
 - ✓ Mediante ORDEN DE SERVICIO N° 00003478 fecha 05/07/2023, de SERVICIO DEL COMPONENTE DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se asigna como proveedor del servicio a REVOLLAR VILDOSO LOURDES VANESSA, RUC N° 10005177257, plazo de ejecución 15 días calendario; y notificado vía correo electrónico el 14/07/2023.
 - ✓ Con CARTA N° 001-2021-LVRV en fecha 07/08/2023 el proveedor del servicio remite "PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DEL COMPONENTE DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO..." adjuntando CD con información digital del entregable.
 - ✓ Mediante INFORME N° 019-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI-RSMM 15/08/2023 el suscrito remite SOLICITO NOTIFICACIÓN A PROVEEDOR DE SERVICIO, a la Oficina de Abastecimiento, precisando que el entregable del proveedor del servicio contiene solo el 20% aproximado de contenido mínimo de acuerdo a los Términos de Referencia (TDR), y que de acuerdo a la directiva vigente Decreto de Alcaldía N° 013-2022-A/MPMN/MDSA "Normas y procedimientos para las contrataciones de bienes, servicios y consultor/as





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 246-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Diciembre del 2023

por montos iguales inferiores a nueve (09) UIT" numeral 7.25.2 OBSERVACIONES A LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES; corresponde notificar al proveedor para que complemente su entregable.

- ✓ De acuerdo al CARTA N° 212-2023-MDSA/GM/OGA/OA 17/08/2023 la Oficina de Abastecimientos notifica vía correo electrónico al proveedor del servicio para cumplimiento de complementación y presentación del entregable, dando plazo perentorio de 03 días calendario, el cual ha vencido el 20/08/2023. A la presente fecha el proveedor del servicio no ha cumplido con responder la notificación, por lo que en aplicación de la directiva vigente solicito a la Oficina de Abastecimiento la anulación de la Orden del Servicio N° 00003478 sin perjuicio de la entidad.
- ✓ Mediante el informe N° 036-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-RSMN, de fecha 25 de agosto del 2023, el anterior responsable solicita a la oficina de ABASTECIMIENTOS LA ANULACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 00003478, POR NO HABER CUMPLIDO EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.
- ✓ Con la CARTA N° 334-2023-MDSA/GM/OGA/OA, de fecha 28 de septiembre 2023, de manera reiterada notifica al proveedor mediante el correo vanerevollar@hotmail.com cuyo contenido indica "se le requiere a su persona en un plazo perentorio de dos (02 días calendario), cumpla con sus obligaciones contractuales derivada O/S 3478-2023", lo cual el contratista no hace el levantamiento de observaciones vencido el plazo.
- ✓ Con fecha 24 de octubre mediante el INFORME N°028-2023- MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA se solicita la anulación del servicio de Arquitectura con numero de orden N°3478 requerido por el anterior responsable del proyecto.
- ✓ Con fecha 13 de noviembre se realiza la anulación de certificación del componente de Arquitectura.

DESCRIPCIÓN	FECHA
PRESENTACION DE INFORME DE ANULACION DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA	24/10/2023
ANULACION DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA	13/11/2023
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	21 DIAS

b) No contar con la disponibilidad presupuestal para contratar el profesional especialista en arquitectura (14/11/2023 hasta 28/11/2023)

- ✓ Con fecha 14/11/12 mediante el INFORME N°035-2023- MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA el responsable del proyecto presenta LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.
- ✓ Con fecha 28/11/2023 mediante la RESOLUCION N°223-2023-/GM/MDSA se aprueba la Ampliación Presupuestal N°01 del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

DESCRIPCIÓN	FECHA
PRESENTACION DE INFORME DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01	14/11/2023
APROBACION MEDIANTE RESOLUCION	28/11/2023
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	15 DIAS

c) No contempla la liquidación del proyecto (15 días) DECRETO DE ALCALDIA N°022-2023-A/MDSA

- ✓ El proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 246-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Diciembre del 2023

ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" no contempla plazos para la liquidación, por lo cual en la AMPLIACION DE PLAZO N°04(solicitado) se considerará 15 días calendario para realización de la liquidación.

DESCRIPCIÓN	DIAS
CAUSAL 01	21 DIAS
CAUSAL 02	15 DIAS
CAUSAL 03	15 DIAS
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	51 DIAS

Que, con Informe N° 5615-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 22 de diciembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Infraestructura de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de ampliación de plazo N° 04 a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 4770-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 28 de setiembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 094-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH-CP de fecha 27 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha, en la cual concluye lo siguiente: Se considero personal y liquidación para la culminación del proyecto como: profesional especialista en arquitectura, liquidación del proyecto. Se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 51 días calendario manteniendo modalidad de ejecución como lo indica en el plan de trabajo con fecha reprogramada desde el 28 de diciembre del 2023 hasta el 16 de febrero del 2024. La ampliación de plazo de forma acumulada inicia su ejecución del plan de trabajo el 22 de febrero del 2023 y se culmina el 16 de febrero del 2024 con 360 días calendarios.

Que, con Informe Legal N° 1249-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 28 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaco Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 04, por (cincuenta y uno) 51 días calendarios contabilizados desde el 28/12/2023; termino: 16/02/2024) del Plan de Trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conformidad al Informe N° 4770-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 094-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERVACIONES
				INICIO	TÉRMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo – R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA- 21/02/2023	Días	90	22/02/2023	22/05/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	60	23/05/2023	21/07/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	65	22/07/2023	24/09/2023	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03	Días	94	25/09/2023	27/12/2023	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	51	28/12/2023	16/02/2024	En trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN		Días	360	22/02/2023	16/02/2024	



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 246—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Diciembre del 2023

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 51 DÍAS CALENDARIOS desde el 28 de Diciembre del 2023 al 16 de Febrero del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos, tres (03) files A4 a cincuenta y seis (56) folios + un CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITOS DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 127,300.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA. del 21.02.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 127,300.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA. del 21.02.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de mayo del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 081-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.05.2023

01	Fecha de inicio de Plan	23 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	21 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 65 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 118-2023-GDTI/GM/MDSA. del 26.07.2023

01	Fecha de inicio de Plan	22 de julio del 2023
02	Fecha de término de Plan	24 de septiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	65 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 94 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	27 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	94 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 246-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Diciembre del 2023

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 22 de febrero al 23 de mayo del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 21 de julio del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	65 Días Calendarios.	Desde el 22 de julio al 24 de septiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	94 Días Calendarios.	Desde el 25 de setiembre al 27 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	51 Días Calendarios.	Desde el 28 de diciembre del 2023 al 16 de febrero del 2024.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	360 Días Calendarios.	Desde el 22 de febrero del 2023 al 16 de febrero del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA